Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Quatrocientos reales en cada un año sin goze de otro al
gun emolum.to que quedan à beneficio de los Propios de
sabido Cien r.s en cada un año respecto à q.e à dho Gomez
se le daban Quinientos, y que se le haga saber p.a su à
ceptacion y Juram.to y fho se le entreguen todos los pa
peles q.e le correspondan con formal Inbentario
q.e Incontinenti se practique ante dho Barba à
quien en caso necesario se abilita p.a ello mediante
la notoria urgencia q.e el presente ess.no tiene de
ausentarse desta villa à la de su Domicilio con
lo qual se concluio este Cabildo y nombram.to prebi
niendo no se innobe en el, Inquieto, ni perturbe sin
legitim.o motibo al citado Barba del uso, exer
cicio, y Posesion de dha escriv.a que en toda forma le dan
sus Mers.s y p.a su resg.do se le den los testim.s q.e pi
diere, y no firman sus Mers.s p.r no saber doy fee
en m.do = Juan = V.e

Ante mi

Pedro Lopez Artiz

N.m Aceptac.on y Juram.to

En Archena dho dia Mes y año Yo el ess.no
hize saber el proced.te nombram.to à Diego Barba